

**Carta Ciudadano Nro. CIUDADANO-CIU-2026-45873**

**Quito, D.M., 20 de julio de 2026**

**Asunto:** Información sobre diagnóstico y monitoreo de casos de tuberculosis en Ecuador

Señor Magíster  
Juan Carlos Aveiga Parra  
**Ministro de Salud Pública**  
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Como Coordinadora del Observatorio de la Implementación del Sistema de Información en Salud (OBSALUD), me dirijo a usted para insistir en la entrega de la información requerida al Ministerio de Salud Pública, ante la falta de respuesta a nuestros pedidos.

Para sustentar esta solicitud, detallo a continuación los antecedentes, las acciones realizadas y la evidencia documental correspondiente, la cual se adjunta para su revisión.

**Cronología:**

1. Con fecha 18 de febrero de 2026, el Observatorio realizó dos solicitudes de información de parte del Ministerio de Salud Pública mediante el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo: a) SAIP-2026-0000058188 (adjunto) y b) SAIP-2026-0000058189 (adjunto).
2. Las respuestas recibidas mediante el sistema de la Defensoría del Pueblo fueron, en los dos casos: "Estimado usuario debido a lo extenso de la solicitud, pedimos se realice el pedido por medio de ventanilla única el MSP, para poder gestionar de manera mas oportuna muchas gracias."
3. El 4 de marzo de 2026 enviamos las mismas solicitudes por el sistema de Gestión Documental (Quipux) con números CIUDADANO-CIU-2026-13316 (MSP-MSP-2026-0809-E, ver adjunto) y CIUDADANO-CIU-2026-13322 (MSP-MSP-2026-0810-E, ver adjunto) y volvimos a enviar las mismas solicitudes mediante el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo con números SAIP-2026-0000063942 (adjunto) y SAIP-2026-0000063963 (adjunto).
4. En el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo, recibimos la respuesta "Se remitirá respuesta al correo electrónico registrado al momento que el área correspondiente emita la respuesta".

**Carta Ciudadano Nro. CIUDADANO-CIU-2026-45873**

**Quito, D.M., 20 de julio de 2026**

5. Mediante Gestión Documental (Quipux), el 17 de marzo de 2026 recibimos una sola respuesta del MSP con número MSP-SVPCS-2026-0209-O (ver adjunto). Como se puede observar, esta respuesta no solventa las solicitudes de datos realizadas por el Observatorio. La razón por la cual la respuesta del MSP no solventa las reiteradas solicitudes de datos de parte de OBSALUD son que la información es general y esencialmente narrativa, es decir, no hay datos que se puedan analizar para establecer que la información reportada por el MSP es veraz y consistente.

6. En el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo realizamos una insistencia en las dos solicitudes originales (a) SAIP-2026-0000058188 y b) SAIP-2026-0000058189) pero no fueron respondidas.

7. Con estos antecedentes, el 2 de junio de 2026, solicitamos a la Defensoría del Pueblo el inicio de la gestión oficiosa para obtener los datos mediante documento DPE-DPE-2026-0622-E. La Defensoría remitió el pedido al MSP mediante el documento DPE-SGM-2026-0189-O con fecha 10 de junio de 2026, pero el MSP nunca respondió.

**Información requerida:**

En la solicitud CIUDADANO-CIU-2026-13316 / SAIP-2026-0000058188, se pidieron los datos **agregados** anualmente desde 2015 sobre incidencia y letalidad de tuberculosis, porcentaje de positividad, número de pacientes con recaídas, número de PPL fallecidos con diagnóstico de TB y número de PPL fallecidos a causa de TB, número y porcentaje de casos que recibieron tratamiento antituberculoso y los tipos de equipos y cartuchos que se utilizan. El MSP **no** compartió los datos sobre casos y compartió una tabla de la distribución de los equipos de biología molecular **sin ninguna especificación de la marca ni otros detalles indispensables** para conocer si son los adecuados según las afirmaciones del MSP de que utiliza las pruebas diagnósticas recomendadas por la Organización Mundial de la Salud.

En la solicitud CIUDADANO-CIU-2026-13322 / SAIP-2026-0000058189, se pidieron datos **desagregados** de los casos, además de información sobre la prueba de sensibilidad realizada y la realización de genotipado, que son **fundamentales para un adecuado seguimiento de pacientes y monitoreo de casos**, para una toma de decisiones técnica y adecuada por parte del gobierno nacional.

Consideramos importante conocer estos datos para evaluar las acciones del MSP en el diagnóstico, prevención, seguimiento y tratamiento de la tuberculosis en Ecuador, especialmente dado que existen discrepancias entre los datos de las Gacetas de Vigilancia Epidemiológica y los datos de los Boletines de Tuberculosis, que son documentos públicos del MSP.

Adjuntamos los pedidos realizados para su conocimiento.

En representación de OBSALUD, me despido de Ud.

**Carta Ciudadano Nro. CIUDADANO-CIU-2026-45873**

**Quito, D.M., 20 de julio de 2026**

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Dra. Laura Irene Torres Reyes

**Cédula:1704963642**

Anexos:

- solicitud-saip-2026-00000581890283171001784593406.pdf
- solicitud-saip-2026-0000058188-1.pdf
- msp-msp-2026-0809-e0086316001784593407.pdf
- msp-msp-2026-0810-e0439825001784593407.pdf
- solicitud-saip-2026-00000639420794567001784593407.pdf
- solicitud-saip-2026-00000639630150092001784593408.pdf
- msp-svpcs-2026-0209-o0499294001784593408.pdf